

Los funcionarios disfrutarán en diciembre del 'moscoso' devuelto por el Gobierno

29.11.2013

Los funcionarios podrán disfrutar en diciembre del día de asuntos particulares ('moscoso') cuya devolución ha hecho efectiva el Gobierno a través de una enmienda de adición al proyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, que se tramita en el Senado.

Fuentes del Ministerio de Hacienda han explicado que se prevé que la dicha ley se publique en el BOE y esté en vigor antes del 25 de diciembre, por lo que los empleados públicos podrían disfrutar ya en 2013 del día que han recuperado.

El Gobierno ha hecho efectiva la devolución de un día de asuntos particulares ('moscoso') a los empleados públicos a través de una enmienda que introduce una modificación del Estatuto Básico del Empleado Público que establecerá cuatro días para asuntos particulares al año en lugar de los tres actuales, tal y como había establecido el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Según el departamento que dirige Cristóbal Montoro, "las perspectivas de la economía española permiten hoy que se plantee la ampliación de este permiso en un día más, teniendo en cuenta que los empleados públicos han contribuido decisivamente al esfuerzo de consolidación fiscal de las administraciones públicas, lo que además ha venido acompañado de un incremento de su eficiencia al continuar prestando los servicios públicos con un alto nivel de calidad".

Esta modificación ya fue anunciada por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, el pasado lunes, 25 de noviembre, cuando aseguró que esta devolución se llevaría a cabo "inmediatamente" a través de alguna de las leyes que están ahora en tramitación parlamentaria.